

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de enero de 1986.-

Visto el presente expediente n°366.191/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Paraguay 1457 de esta Capital, sede de diversos tribunales del fuero Especial en lo Civil y Comercial; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto con esta Corte Suprema mediante Resolución n°708 de fecha 9 de octubre ppdo. (Confr. fs.21), se ha celebrado / "ad-referéndum" el correspondiente contrato de locación,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 27 de las presentes actuaciones- celebrado entre el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Julio R. Moreno Hueyo y el señor Alberto Domingo Angel Ceraçi, Presidente de la firma "Metropol S.A." propietaria del inmueble de la calle Paraguay 1457 de esta Capital, por el término / de dos (2) años con opción a un año más, a partir del 1° de septiembre ppdo. sobre la base de un alquiler mensual de Un mil doscientos Australes (A 1.200.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación / experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

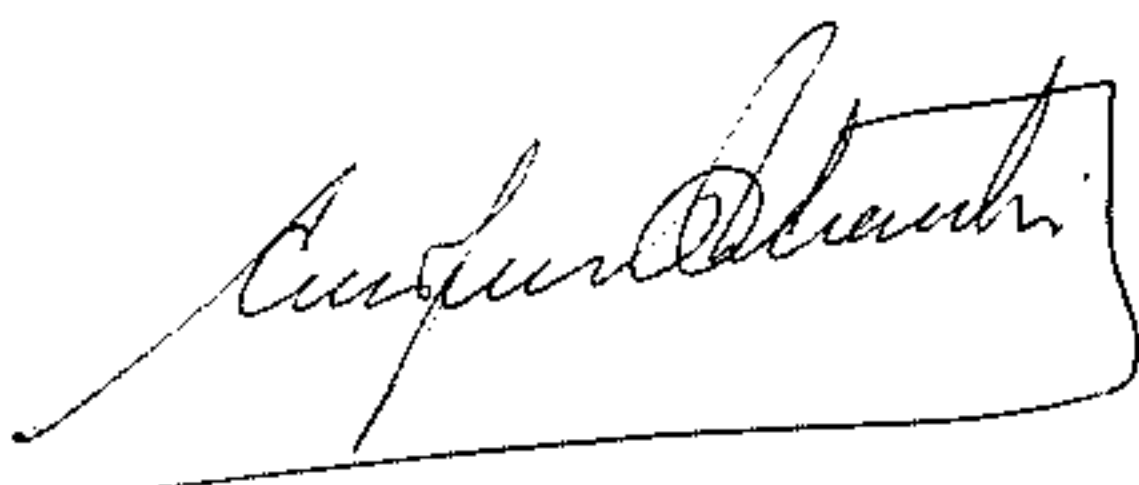
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente a la Cuenta: "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente / año (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése / intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI